



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BURNEO
BERMEJO Roberto Rolando FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2026 11:43:44 -05:00

Lima, 19 de Junio del 2026

RESOLUCION N° 000108-2026-P/JNE

VISTOS:

El Informe N° 000040-2026-OGTI/JNE, del 12 de junio de 2026, de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000101-2026-OGPPM/JNE, del 15 de junio de 2026 y el Memorando N° 000207-2026-OGPPM/JNE, de fecha 17 de junio de 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000768-2026-OGAJ/JNE, del 17 de junio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178 de la Constitución Política del Perú, el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo que ejerce funciones esenciales para la garantía del sistema democrático, siendo competente para fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, administrar justicia en materia electoral, velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y proclamar los resultados oficiales de los procesos electorales;

Que, la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, tiene como objeto promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital, privilegiando a la persona y el respeto de los derechos humanos con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, publicado el 9 de setiembre de 2025, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31814, el cual desarrolla y precisa las disposiciones de la citada norma legal, estableciendo el marco normativo para el uso de la inteligencia artificial en las entidades de la administración pública;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales para Procesos Electorales, aprobado por Resolución N° 0849-2025-JNE, dispone que "para la proyección de las resoluciones en el marco de los procesos electorales se utilizan las herramientas tecnológicas, incluyendo la inteligencia artificial, que se encuentren disponibles en los sistemas informáticos del JNE, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país";

Que, en tal sentido, como se desprende de la disposición antes citada, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha reconocido expresamente el uso de herramientas tecnológicas, incluyendo la inteligencia artificial, como mecanismos de apoyo para la proyección de resoluciones en los procesos electorales, precisando que dicho uso se debe enmarcar en lo dispuesto en la Ley N° 31814;

Que, mediante el Acta de Constitución del Proyecto 001-2025, con código F01- (GU-DCGI-JNE-001), denominada "Inteligencia artificial aplicada en el proceso de calificación de expedientes jurisdiccionales y generación de proyectos de resolución en procesos electorales: EG, ERM, EMC y CPR en los Jurados Electorales Especiales", se estableció el cronograma de actividades, responsabilidades, plazos y demás disposiciones para la implementación del proyecto denominado ElecclA;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000040-2026-OGTI/JNE, la Oficina General de Tecnologías de la Información remitió la propuesta de "Directiva para el uso de la solución tecnológica basada en inteligencia artificial denominada "ElecclA" en la estructuración del



Firma
Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR
LOZANO Gina Magaly FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 11:38:26 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TORRES
LLANOS Abraham Ezequiel FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 11:31:57 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
BURSTEIN AUGUSTO Miguel
Gerardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 10:57:10 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CASTANEDA DEL CASTILLO
Jackeline Maribel FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 10:49:50 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Jurado Nacional de Elecciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0172 4064 5471 4352





*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"*

formato resumen de los Planes de Gobierno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para el uso de la solución tecnológica basada en inteligencia artificial denominada "ElecclA" en el proceso correspondiente a la gestión automatizada de la calificación y elaboración del formato resumen del Plan de Gobierno presentado por las organizaciones políticas como parte de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026;

Que, a través del Informe N° 000101-2026-OGPPM/JNE y el Memorando N° 000207-2026-OGPPM/JNE, así como con el Informe N° 000768-2026-OGAJ/JNE, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica respectivamente emiten opinión favorable a la propuesta citada en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones de las que está investida esta Presidencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Directiva para el uso de la solución tecnológica basada en inteligencia artificial denominada "ElecclA" en la estructuración del formato resumen de los Planes de Gobierno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026" con código DIR-OGTI-JNE-001 - versión 01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información y a los órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado Digitalmente
ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

